REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 177/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo; Decreto Alcaldicio N° 1.841/12 de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 1, que establece que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario quienes cuenten con puntaje en Ficha de Protección Social igual o inferior a 8.500 puntos; Memorando N° 292/12 de 28 de Diciembre de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta los antecedentes de doña Miriam Camilo Cayo, entre los que se cuenta que tiene un puntaje de 5.624, por lo que puede optar a ser beneficiaria de la exención solicitada.

DECRETO:

1.- Exímase del pago de derechos municipales por concepto de extracción de basura, a doña **MIRIAM PETRONILA CAMILO CAYO**, RUT 12.117.367-0, respecto de su casa-habitación ubicada en PASAJE SEIS N° 2937, CALICHE II, ALTO HOSPICIO, en razón de lo dispuesto en el Artículo Único N° 1 de la Ordenanza N° 24, "**Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario**".

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LPM/lrm
Distribución:
Interesado
Dir. Control
Dpto. Rentas